



201599
10/6/02

41

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expte. N° 28/02 del Registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 100/01 obra la Resolución F.E. N° 40/02 la cual aprobó la rendición N° 04/2002 del Fondo Permanente "Art. 57" Fiscalía de Estado, por la adquisición de elementos y pago de servicios para el normal funcionamiento de este organismo.

Que según consta a fs. 102 vta., el Tribunal de Cuentas ha tomado intervención en las presentes actuaciones, devolviendo las mismas sin formular observaciones.

Que deviene necesario reintegrar la suma de pesos TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 96/100 (\$ 3.266,96) a la cuenta corriente N°1710252/8 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, asignada al Fondo Permanente "Art. 57" Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y en el inciso n) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reintegrar mediante depósito a la cuenta corriente N° 1710252/8 - Fondo Permanente "Art. 57" Fiscalía de Estado - del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego la suma de pesos TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 96/100 (\$3.266,96).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 41 /02.

Ushuaia, 03 JUN: 2002


Dr. RICARDO HUGO FRANCAVILLA
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur